

Resolución de Contraloría No.212-2025-c6

Lima, 29 MAY0 2025



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft Fecha: 28-05-2025 15:23:37 -05:00



Firmado digitalmente por ARGANDOÑA DUEÑAS Marco Antonio FAU 20131378972







Firmado digitalmente por SALAZAR VELARDE Patricia Rosario FAU 20131378972 Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-05-2025 10:14:30 -05:00

SANCHEZ CARRASCO Kath Mishell FAU 20131378972

soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-05-2025 18:48:27 -05:00



Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131378972 soft



Firmado digitalmente por YORGES AVALOS Dante Aaron FAU 20131378972 soft



Firmado digitalmente por CASTILLO TORREALVA Luis Juan FAU 20131378972 soft



La Hoja Informativa N° 000091-2025-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; el Memorando Nº 000164-2025-CG/GCSPB, de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos; la Hoja Informativa Nº 000027-2025-CG/SALUD, de la Subgerencia de Control del Sector Salud; el Memorando Nº 000616-2025-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; el Memorando Nº 000852-2025-CG/POLDEH, de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano; la Hoja Informativa N° 000269-2025-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; la Hoja Informativa N° 000362-2025-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando Nº 000537-2025-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Lev Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones:

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los Órganos de Control Institucional de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva Nº 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del Órgano de Control Institucional designado por la Contraloría General de la República ejercerá sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;

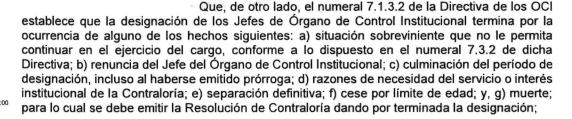


Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-05-2025 12:23:12 -05:00





Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft





irmado digitalmente por RGANDOÑA DUEÑAS Marco Antonio FAU 20131378972

Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-05-2025 12:47:42 -05:00

Que, de acuerdo con la actual normativa y conforme al modelo de control descentralizado orientado a resultados, la supervisión de la gestión en el uso de los recursos públicos debe asegurar una rendición de cuentas y el buen gobierno de las Entidades Públicas, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como las disposiciones para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, mediante la ejecución de servicios de control gubernamental y servicios relacionados, para el cumplimiento de sus fines y metas institucionales;



Firmado digitalmente por SALDAÑA BUSTAMANTE Alan Werner FAU 20131378972 soft otivo: Doy Visto Bueno echa: 27-05-2025 15:12:01 -05:00



irmado digitalmente por UJAN DELGADO Rossana ideny FAU 20131378972 soft



Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 303-2022-CG, de 13 de setiembre de 2022, se designó a la señora Ericka Andrea Gómez Hidalgo, en el cargo de Jefa del Organo de Control Institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante la Hoja Informativa N° 000091-2025-CG/VCST, en atención a sus funciones establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría Nº 179-2021-CG, y sus modificatorias, señala su conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos y la Subgerencia de Control del Sector Salud, para dar por terminada la designación en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, de conformidad con el literal d) del numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI, lo que se justifica en la reconfiguración de las jefaturas de algunos Órganos de Control Institucional, lo cual implica concluir los existentes, a fin de racionalizar los recursos humanos, optimizando los servicios y con ello fortaleciendo el Sistema Nacional de Control y a los Órganos de Control Institucional bajo su ámbito de control, mejorando y asegurando el ejercicio pertinente, efectivo y eficiente del control gubernamental; así como para designar en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la referida entidad bajo su ámbito de control;



Firmado digitalmente por SALAZAR VELARDE Patricia ario FAU 20131378972 Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-05-2025 10:14:30 -05:00

Que, a través de la Resolución de Secretaría General Nº 043-2025-CG/SGE, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Contraloría General de la República, documento en el que se describen los cargos estructurales de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, la Gerencia de Capital Humano, así como la Subgerencia de Personal y Compensaciones, y la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, a través de los documentos de vistos y sus antecedentes, han efectuado la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del profesional propuesto por la Vicecontraloría de Control Sectorial y



SANCHEZ CARRASCO K Mishell FAU 20131378972



Firmado digitalmente po Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-05-2025 12:23:12 -05:00



Firmado digitalmente por YORGES AVALOS Dante Aaron FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-05-2025 16:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO TORREALVA Luis Juan FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-05-2025 16:41:23 -05:00





Resolución de Contraloxía No. 212-2025-CG



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-05-2025 15:23:37 -05:00



Firmado digitalmente por ARGANDOÑA DUEÑAS M: Antonio FAU 20131378972



Firmado digitalmente por SALDAÑA BUSTAMANTE Alan Werner FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-05-2025 15:12:01 -05:00



Firmado digitalmente por LUJAN DELGADO Rossana Aldeny FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-05-2025 11:50:15 -05:00



Territorial para ser designado en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, con base en el referido Manual de Clasificador de Cargos de esta Entidad Fiscalizadora Superior, la Directiva de los OCI, y demás disposiciones aplicables para dicho proceso;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000537-2025-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000362-2025-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que da término a la designación y designa en el cargo de Jefe/a del Órgano de Control Institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, entidad bajo el ámbito de la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias:

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, y de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminada la designación de la señora Ericka Andrea Gómez Hidalgo en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Artículo 2.- Designar al señor Manuel Godofredo Arancel Díaz en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Artículo 3.- Las acciones de personal dispuestas en los artículos 1 y 2 precedentes, tendrán efectividad a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.



Rosario FAU 20131378972 Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-05-2025 10:14:30 -05:00

Artículo 4.- Disponer que el Hospital Nacional Arzobispo Loayza proporcione los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 5.- Disponer que el personal de la Contraloría General de la República, a mérito de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentarse al órgano o unidad orgánica que corresponda.

Artículo 6.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría



Mishell FAU 20131378972



Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-05-2025 12:23:12 -05:00









Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-05-2025 15:23:37 -05:00 General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 7.- Publicar la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (https://www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Registrese, comuniquese y publiquese.



Firmado digitalmente por ARGANDOÑA DUEÑAS Marco Antonio FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-05-2025 12:47:42 -05:00



Firmado digitalmente por SALDAÑA BUSTAMANTE Alan Werner FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-05-2025 15:12:01 -05:00



Firmado digitalmente por LUJAN DELGADO Rossana Aideny FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-05-2025 11:50:15 -05:00



CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI Contralor General de la República



Firmado digitalmente por SALAZAR VELARDE Patricia Rosario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-05-2025 10:14:30 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ CARRASCO Katherine Mishell FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-05-2025 18:48:27 -05:00



Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 2013/13/78972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-05-2025 12:23:12 -05:00



Firmado digitalmente por YORGES AVALOS Dante Aaron FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-05-2025 16:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO TORREALVA Luis Juan FAU 2013/1378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-05-2025 16:41:23 -05:00